

San José, 28 de mayo de 2014.-

En San José, a las dieciséis horas con treinta minutos del veintiocho de mayo del dos mil catorce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López y Luis Fdo. Salazar Alvarado.

El resultado de la votación fue el siguiente:

**A. RESOLUCIONES DE LA SALA:**

1	<p>Sentencia 2014 - 007540. Expediente 14-003841-0007-CO. A las dieciséis horas con treinta minutos. Acción de inconstitucionalidad contra ARTÍCULOS 12, 25, 26 Y 27 DE LA LEY DE PENSIONES ALIMENTARIAS. Se rechaza por el fondo la acción. Los Magistrados Rueda Leal y Cruz Castro salvan el voto y consideran inconstitucional la frase: "siempre que la parte actora haya gestionado el cobro en forma reiterada" del artículo 25 de la Ley de Pensiones Alimentarias. La Magistrada Hernández López salva el voto, y también estima inconstitucional la frase citada del artículo 25 de la Ley de Pensiones Alimentarias, aunque por razones diferentes. Los Magistrados Jinesta Lobo y Castillo Víquez ponen nota.-</p>
---	--

A las dieciséis horas con treinta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

**ÚLTIMA LÍNEA.-**

**Gilbert Armijo S.**

**Presidente**